



ACUERDO N° 618

Modificación del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Universitarias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1° Que la Vicerrectora de Investigación, propuso modificar el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad, expedido por el Acuerdo número 374 del 11 de noviembre de 2004, específicamente el aparte correspondiente al Premio Bienal al Investigador Javeriano, números 34 a 38, aparte previamente modificado por el Acuerdo número 575 del 24 de abril de 2013.

2°. La propuesta de modificación incluye el nombre de la distinción como su alcance, lo que permitirá una mayor flexibilidad en su otorgamiento, de manera que se pueda reconocer tanto al investigador consagrado como al investigador o grupo de estos que tengan una producción reciente de calidad.

2° Que es función del Consejo Directivo “reformular los Reglamentos, de los cuales harán parte el Reglamento... de Emblemas, Símbolos y Distinciones Universitarias”. (Estatutos 116, e).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO– Acoger la solicitud presentada por la Vicerrectora de Investigación, el 15 de julio de 2015, Acta número 843 del Consejo Directivo Universitario, y modificar el nombre de la distinción, la cual quedará así: **Premio Bienal Javeriano en Investigación**.

ARTÍCULO SEGUNDO – Modificar el número 34 del Reglamento, el cual quedará así:

34. Como estímulo y reconocimiento a la actividad y a la calidad de la investigación de los profesores de planta, la Universidad otorga el Premio Javeriano en Investigación que se entregará en cada una de las áreas del saber científico y cultural señaladas por el Consejo Académico.

ARTÍCULO TERCERO - Los números 35, 36 y 37 de Reglamento no sufren modificación.

ARTÍCULO CUARTO – Modificar el número 38 del Reglamento, el cual quedará así:

38. Diploma. El texto del diploma es el siguiente: “Premio Bienal Javeriano en Investigación [aquí el año], [aquí la modalidad del Premio]. Concedido por la Pontificia Universidad Javeriana a [aquí el nombre del galardonado] por su actividad de investigación en [aquí el área correspondiente]”.

Parágrafo.- Las modalidades serán definidas por el Consejo Académico de la Sede Central de la Universidad.

Dado en Bogotá, D.C., el 26 de noviembre de 2015.



JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario



JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario